



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **741-15**

10 DIC 2015

Salta,
Expediente Nº 20.487/12

VISTO la Resolución Nº CS-297/15 del Consejo Superior, a través de la cual se aprueba el dictado de las 4º y 5º Cohorte de la Carrera de Enfermería Universitaria en Sede Regional Tartagal, con extensión a Santa Victoria Este;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución, en el Artículo 2º, se habilitan los cargos interinos que figuran en el Anexo de la Resolución Nº CD-407/15 en la Planta de Personal Docente de Sede Regional Tartagal, para ser asignados a la Carrera de Enfermería Universitaria de dicha Sede, con extensión a Santa Victoria Este, disponiendo su financiamiento provisorio hasta que se cuente con el financiamiento definitivo de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que los docentes que se proponen para el dictado de las asignaturas fueron designados en igual cargo, dedicación y asignatura, dentro del marco de los Convenios 1033 y 745.

Que dada la inminencia del inicio del período lectivo 2016, se debe asegurar el normal funcionamiento de la Carrera.

Que en el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, dispone en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión, resolvió: Designar en forma temporaria a los docentes de asignaturas de 1º año de la carrera de Enfermería de SRT con extensión a Santa Victoria Este e imputar los mismos en las partidas presupuestarias previstas en el nuevo Convenio aprobado por Res. CS Nº 297/15.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **741-15**

10 DIC 2015

Salta,
Expediente Nº 20.487/12

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 18/15 del 24 de Noviembre de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar temporariamente a la **Méd. María Luisa GRANDE**, D.N.I. Nº 11.163.522, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA (Anual) de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en las partidas presupuestarias previstas en el nuevo Convenio aprobado por Resolución Nº CS-297/15.

ARTICULO 3º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: La Méd. Grande deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por

A
RF
G



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



741-15

RESOLUCION -CD- N°

10 DIC 2015

Salta,
Expediente N° 20.487/12

Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

J

img

Maria Forsyth
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Maria Bassani de Zeffone
Lic. MARÍA BASSANI DE ZEFFONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa